

FORMULARIO DE OFERTA COMPRA BIEN TEMPORAL

BN Venta de Bienes

Subasta Nacional - Cartel - VN-UBT-006-2026

Código de bien:

8389-1

Bien ofrecido:

Marca CITROEN estilo C3 placa: BQN113

Descripción: VEHICULO: Usado, marca CITROEN C3, año 2018, placa BQN113, color BLANCO, capacidad 5 personas, Cilindrada: 1560 C.C, Cilindros: 4 Combustible: Diesel, tracción 4x2, Transmisión: Manual, Kilometraje: 73.851 Otras características generales indicadas por el perito valuador: Vehículo tipo automóvil, año 2018, con 4 puertas y compuerta trasera, asientos forrados en tela color gris en buen estado, tracción 4x2, halógenos, transmisión manual, vidrios y espejos eléctricos, radio AM-FM CD con pantalla, cierre central, aire acondicionado, llantas en buen estado con aros de lujo #16, llanta de repuesto en buen estado con aro original #16, alfombras de hule y juego de herramientas. Peso bruto: 1090 kg. Motor marca Citroen, potencia: 50 KW, 4 cilindros, de diésel, 1560 c.c. El estado general del vehículo es bueno. En el momento de la inspección presentaba rayones leves en la carrocería y no se apreciaron golpes visibles. El vehículo se encontraba con mucha suciedad en la parte externa y con leve humedad en el interior. La batería del vehículo se encontró cargada por lo que se pudo comprobar la ignición, el funcionamiento del motor y realizar la lectura del kilometraje de manera satisfactoria. El marchamo (2020) está vencido y la Revisión Técnica Vehicular (marzo-2022) se encuentra vencida. Se vende según informe de avalúo # 214-BQN113-2025-V, con fecha de 20/10/2025, realizado por Luis Ángel Ureña Quirós. Según Registro Público: Según Registro Público: No Posee Gravamen(es) No Posee Anotación(es) No Posee Infracción(es) / Colisión(es) Se aclara que las consultas de las infracciones de multas fijas a la ley de tránsito deben ser consultadas en COSEVI. No Posee Levantamiento(s) El vehículo tiene la revisión técnica vencida. Se advierte a los oferentes: 1- En los casos de que la revisión técnica (RTV) está vencida o venza al momento de la entrega del vehículo al comprador, este se entregará sin la revisión técnica vigente respectiva y le corresponderá al nuevo dueño realizar el trámite respectivo. 2- Rubro provisional de Derecho de Circulación, vigencia 2025. En el caso de que el derecho de circulación no se encuentre al día le corresponderá al comprador pagar los marchamos pendientes pues es un requisito indispensable para el otorgamiento de la escritura de venta. 3- En el caso que los vehículos requieran el remplazo de las placas metálicas antiguas, le corresponderá al comprador realizar este trámite. En caso de que el automotor no supere la prueba de emisión de gases, deberán correr por cuenta del comprador los gastos que generen las reparaciones que sean necesarias para que el vehículo apruebe la revisión técnica respectiva. Si el vehículo requiere la reparación y/o sustitución de cualquier, parte, pieza o repuesto, para aprobar la revisión técnica; el comprador deberá asumir los costos que esto conlleve. Los gastos por concepto timbres de traspaso correrán por cuenta del adjudicatario ₡288.750,00 (Monto aproximado cobrado por el Registro Nacional de Costa Rica por Ley). Los aranceles, timbres, derechos de inscripción, derecho o canon de circulación, impuesto de traspaso e impuesto de la propiedad, y en general cualquier tributo o canon necesario para la circulación del vehículo; correrán por cuenta del comprador. Nota: Es parte de este formulario el ANEXO 1 adjunto, el cual debe leer y firmar. SIN LA CORRECTA PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO LA OFERTA NO TIENE VALIDEZ. Nota: Se aclara al comprador que las consultas de las infracciones de multas fijas a la ley de tránsito deben ser consultadas en COSEVI; cualquier infracción y partes existentes deberá asumirlas el comprador.

En el caso de vehículos de transporte público del Canon correspondiente de las sumas pendientes de pago deberá asumirlas el comprador. El vehículo se ubica en Cartago, Tejar, Barrio Sabana Grande de la entrada al plantel de DEKRA 25 mts al oeste, a mano derecha). Se mostrará previa confirmación de cita con el señor Michael Mena Olivares correo: mmenao@bnrcr.fi.cr, atención de llamadas en horario de Lunes a Viernes de 9:00am a 5:00pm al teléfono 8662-0707 El motor del vehículo no ha sido encendido durante algún periodo considerable de tiempo, por lo cual se desconoce su estado de conservación y mantenimiento. En ese sentido, no se garantiza el funcionamiento óptimo del motor; ni tampoco se garantiza que el automotor pueda funcionar y circular. En caso de que el oferente desee encender el vehículo deberá llevar la batería respectiva o cualquier otro mecanismo que sea requerido para que el mismo encienda. Nota: El vehículo se vende de contado o con financiamiento aplicando restricciones (respetando las políticas y procedimientos del Banco Nacional de Costa Rica), en el sentido que el cliente debe ser sujeto a crédito y la(s) garantía(s) que respaldan el financiamiento deben ser a entera satisfacción del Banco. En caso de que el bien en venta no sea apto para tomarse como garantía crediticia, el banco podrá solicitar garantías adicionales o independientes. Los gastos por póliza de vida no están incluidos dentro de la cuota, estos montos correrán por cuenta del adjudicatario. (Este monto puede variar por factores como Edad del deudor, Nivel de endeudamiento general del deudor, monto ofrecido por el adjudicatario). Este monto no es financiable. Nota: El cliente podrá solicitar una cesión de derechos en un plazo máximo de diez días hábiles posterior a la comunicación formal de la adjudicación, de lo contrario no se podrá realizar la misma. Si el cliente desea realizar una cesión de derechos a favor de un tercero, deberá cancelar el doble de los derechos registrales e Impuestos de traspaso, además de los timbres de hipoteca. No se permite al cedente ceder parcialmente sus derechos a diferentes cesionarios, solo se permite ceder por completo su derecho a un solo cesionario. Nota: La Garantía de Participación y Cumplimiento, se debe depositar en la cuenta corriente 100-01-061-001731-5 o Cuenta IBAN CR20 0151 0611 0010 0173 11 a nombre de "Ofertas Bienes Temporales BNCR" del Banco Nacional de Costa Rica y en el detalle del pago deberá indicar: número de placa, código del bien y el número de cédula del oferente. Al momento de la entrega de la oferta el comprobante de garantía de participación deberá estar adjunto al formulario. Cualquier tipo de trabajo y/o reparación que requiera el vehículo por problemas posteriores a la venta, serán responsabilidad única del comprador, por lo cual el mismo deberá aceptar el vehículo en el estado físico y de conservación en que se encuentra actualmente. Con base en la amplia información que se ha brindado en torno al estado actual del vehículo; el comprador, releva al Banco Nacional de toda responsabilidad presente y futura y renuncia a cualquier reclamo posterior judicial y/o administrativo con la firma del cartel de venta y/o formulario de oferta de compra. Nota: para todos los casos donde el aporte supere los \$10.000, los adjudicatarios deberán aportar la declaración jurada por medio de su abogado de confianza.

Ejecutivo(a) de Ventas Asignado(a):

- Michael Mena Olivares
 - mmenao@bnrcr.fi.cr
 - **8662-0707**
-

Hora, fecha y lugar de recepción de ofertas:

Se recibirán ofertas hasta las 10:00 am del 18 de febrero de 2026 en La oficina de BN Venta de Bienes, ubicado en Complejo la Uruca frente a la Mercedes Benz

DETALLE DE OFERTA COMPRA BIEN TEMPORAL

Valor del avalúo: **CRC 5.270.000,00**

Valor informativo: **CRC 4.743.000,00**

Monto ofrecido total (colones):

Forma de pago: Contado Financiamiento con BNCR

Contado (colones):

Financiamiento (colones):

Nombre:

Cédula identidad o jurídica:

Estado civil:

Profesión u oficio / Giro del negocio:

Dirección exacta:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Indique con una "X" si acepta que se le reintegre la garantía de participación y Sí cumplimiento a la cuenta del BNCR que se encuentra a su nombre en caso de no No ser adjudicatario de la propiedad:

Nota: Si no posee cuenta con el Banco Nacional, se procederá a realizar el reintegro mediante el envío del dinero a la oficina de su preferencia, para su retiro.

Indique con una "X" si desea recibir información de venta de bienes a su correo electrónico. Sí No